PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EVALUACIÓN EDUCATIVA

I.- CONTEXTO

El Departamento de Educación va a organizar un Congreso Internacional sobre Evaluación Educativa, que se celebrará en Bilbao los días 9 y 10 de marzo del 2026. Este congreso nace con el objetivo de ofrecer un espacio de encuentro, reflexión y debate en torno a las múltiples dimensiones de la evaluación educativa.

En el congreso se abordará la evaluación que realizan las y los docentes sobre el rendimiento y el progreso del alumnado, una práctica fundamental en el día a día de las aulas. Pero el foco del congreso se amplía también hacia otras formas de evaluación igualmente relevantes: la evaluación de programas educativos, de materiales didácticos, de centros escolares, del desempeño docente e, incluso, de los propios sistemas educativos.

Se trata de un congreso clave para el Sistema Educativo Vasco y tiene una dimensión internacional que contribuirá a "consolidar y prestigiar la cultura de la evaluación, para la mejora en todos los niveles y ámbitos del sistema educativo, como base de una educación de calidad y excelencia", tal y como se recoge en la Ley 17/2023, de 21 de diciembre de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

II.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la contratación de diversos servicios necesarios para la adecuada organización y celebración del Congreso Internacional sobre Evaluación Educativa, que tendrá lugar en el mes de marzo de 2026, en el Palacio Euskalduna de Bilbao. Los servicios a contratar son los siguientes:

1.- Personal auxiliar: se prevé la asistencia de 1.000 personas, por lo que es esencial incorporar personal auxiliar suficiente como para responder al volumen de ponentes y asistentes. Los trabajos a realizar incluyen el servicio de recepción y entrega de acreditaciones y welcome pack, control de accesos y apoyo a asistentes y a otras labores de montaje y organización. Contratación de personal sanitario, si fuera necesario. Las empresas deberán dimensionar el equipo que necesitan para el desarrollo de las necesidades planteadas.

2.- Catering: se ofrecerán dos coffee breaks y dos comidas ligeras en el Euskalduna, para un máximo de 1.000 asistentes. El espacio destinado al congreso incluye el Auditorium y las salas 0B y 0D. El espacio del Exhibition Hall entre estas tres salas (mitad del hall) se destinará al servicio de coffe break y lunch y a la exhibición de posters. La empresa adjudicataria deberá cumplir con las normas internas del espacio donde ha de prestarse el servicio, así como adecuarse a las características o condicionantes físicos del recinto.

3.- Alquiler de soportes para posters y producción de carteles y paisaje visual: se estima que durante el congreso se presentarán más de 100 pósters, un máximo de 60 cada jornada. La empresa adjudicataria deberá proveer 30 soportes para posters, con capacidad de exhibición de carteles por ambos lados. Además, la empresa adjudicataria

se encargará de la producción de elementos gráficos y promocionales alineados con la identidad visual del congreso, de acuerdo con la marca del mismo. Esta labor incluye la creación de carteles, traseras y material visual para personalizar la sede del congreso. El espacio destinado al congreso incluye el Auditorium y las salas 0B y 0D. El espacio del Exhibition Hall entre estas tres salas (mitad del hall) se destinará a la exhibición de posters y catering.

4.- Traducción simultánea: se ofrecerá un servicio de traducción simultánea inglés/euskera/castellano de las ponencias plenarias, son un total de cinco ponencias de una hora de duración cada una (dos en inglés, una en castellano, una en euskera y otra en euskera y castellano). Se deberá aportar también la cabina de traducción y los auriculares de traducción necesarios.

5.- Producción de contenido audiovisual: elaboración de material visual para reforzar la identidad del congreso.
La realización de vídeos incluye las siguientes tareas:

-1 vídeo promo del Congreso para emitir en las semanas previas
-1 vídeo resumen del Congreso para publicar tras su finalización
-5 vídeos de entre 10 y 20 minutos con las y los ponentes
    -Uso multicámara
    -2 personas: entrevistador/a y entrevistado/a
    -Grabación para you tube/ web
-Edición de píldoras para publicación en redes sociales
-Videos de 1 / 2 minutos de las personas que presentan posters. Grabación y Edición
-Valoración de subtítulos, traducción a diferentes idiomas

6.- Cobertura fotográfica: la cobertura del congreso incluye las siguientes tareas:

-Cobertura completa del congreso durante los dos días de duración con captación de imágenes de personas expertas / ponencias, sesiones (según programa), Posters (60 posters por jornada) y ambiente general del Congreso.
-Entrega del material la sesión inaugural y ponencia de Sailburu una vez terminada, con un margen de una hora.
-Entrega del material de las ponencias, durante el día
-Entrega del material total editado al de 48 horas

Exclusiones

El presente contrato no incluirá los siguientes servicios, ya cubiertos por el espacio del congreso y por medios propios del Departamento de Educación:

- Alquiler de sala y espacio del evento.
- Creación de página web y marca del congreso
- Diseño de la estrategia de promoción y difusión

III.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Las empresas contratistas habrán de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la Administración contratante.

IV.- SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Las empresas contratistas designarán una persona que coordinará las actuaciones a desarrollar en la ejecución del contrato, esta persona será la única que mantendrá las comunicaciones con la secretaría técnica encargada de la organización del Congreso y la coordinación de los distintos servicios.

Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán, en todo caso, según las directrices del ISEI-IVEI y del Departamento de Educación, que supervisará los trabajos y ejercerá el control necesario.

Para el desarrollo de las labores objeto del contrato, el ISEI-IVEI designará una persona responsable que realizará el seguimiento de las actuaciones y que resolverá cuantas cuestiones se deriven de la interpretación de esta contratación. Esta persona responsable tendrá la última palabra en todo lo relativo a la ejecución del trabajo, debiendo dar el visto bueno a las actuaciones que se prevean realizar.

V.- DEPENDENCIA PERSONAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El personal adscrito a la prestación del servicio dependerá exclusivamente de las empresas contratistas, únicas que ostentarán los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empleadoras. Las personas que participen en la ejecución del contrato no tendrán dependencia ni orgánica ni funcional con la Administración.

Las empresas contratistas se comprometen a ejercer de modo real, efectivo y continuado el poder de dirección inherente a la misma relación con su plantilla, asumiendo en exclusiva respecto del personal asignado a la ejecución del contrato todo lo relacionado con la negociación y pago de retribuciones salariales, licencias, vacaciones, sustituciones, prevención de riesgos laborales, régimen disciplinario, relaciones sindicales y todos los demás derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de trabajo propios.

Las empresas contratistas realizarán los trabajos en sus oficinas, salvo en aquellas ocasiones en que deban dar cobertura al evento in situ, en cuyo caso se desplazarán hasta el lugar del evento.

MARIA JUNCAL GUTIERREZ MANGADO - 34086833M

Firmado digitalmente por MARIA JUNCAL GUTIERREZ MANGADO - 34086833M
Fecha: 2026.01.19 14:58:03 +01'00'